

Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de la primera.

III. Igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado 2, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima.

IV. Asimismo y a tenor de lo establecido en el artículo 250, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, no será necesaria la elaboración por los Administradores de informe alguno justificativo del Proyecto de Fusión ni tampoco la emisión por expertos independientes de informes sobre el Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

V. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspasa su patrimonio es la del día siguiente a la fecha de los balances de fusión, es decir, el día 1 de enero de 2004.

VI. No existiendo en Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni en Prosegur Holding Internacional Sociedad Limitada titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, no existirán tras la fusión, en la Sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

VII. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante, las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco se atribuirán, ningún tipo de ventajas, a los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 19 de mayo de 2004.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a la fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003 que integra las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, y aprobadas, con el correspondiente informe de auditoría, en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha de 26 de abril de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento General de la Junta, los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones y delegar su representación en la Junta en una persona que habrá de tener la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válido.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cual-

quier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista, en la calle Pajaritos número 24, 2.ª planta, 28007—Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335/59, o mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com.

El horario de atención al público del Servicio de Atención al Accionista es el siguiente: Lunes a jueves, de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos y de dieciséis horas y treinta minutos a diecinueve horas; Viernes de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—Ignacio J. Ruiz de León Loriga, Secretario del Consejo de Administración.—25.914.

RAMSES II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca por la Administradora Única a los Señores accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de junio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Administradora única de la entidad durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento de la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de información establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Bañeza, 24 de mayo de 2004.—Administradora única, María Concepción Alonso Alonso.—26.051.

R. BENET, S. A.
(Sociedad escindida)

R. BENET, S. L.
LAYNA PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de la sociedad «R. Benet, Sociedad Anónima», en fecha 18 de mayo 2.004 acordó la escisión total de la Sociedad «R. Benet, Sociedad Anónima» con transmisión de su patrimonio a favor de «R. Benet, Sociedad Limitada» y «Layna Patrimonial, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias de nueva creación, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 11 de mayo de 2.004.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de «R. Benet, Sociedad Anónima» a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 19 de mayo de 2004.—El Secretario no-consejero de R. Benet, S.A., don Rafael Paniza Mendoza.—25.329. 2.ª 28-5-2004

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2004, a las diez horas, en calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—26.057.

REFORMAS GENERALES, S. A.

El Balance final de liquidación de la sociedad Reformas Generales, Sociedad Anónima, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de Mayo de 2004 es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	605.503,59
Tesorería	62.042,43
Deudores	172.557,37
Total Activo	840.103,39

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	135.227,72
Reservas	645.954,67
Acreedores a largo plazo	50.400,00
Acreedores a corto plazo	8.521,00
Total Pasivo	840.103,39

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Liquidador, Raúl Ronda Ortiz.—26.061.

ROLAND ELECTRONICS DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las 19.00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Bolivia, número 239, o el día 30 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, de la Declaración negativa sobre información medioambiental, del Informe de Gestión así como del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, con examen del informe de auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión suscrito por los administradores de Roland Iberia, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal absorbente) y Roland Electronics de España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), y, en consecuencia, de la fusión por absorción de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada y adopción de los acuerdos consecuentes, incluyendo el de aprobación del balance de fusión así como, en lo menester, aquellos acuerdos relativos a la absorción coetánea de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y, particularmente, los documentos indicados en los artículos 212.2 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los referidos documentos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas, referidas a la absorción proyectada de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada, complementados en lo menester por los datos relativos a la otra absorción proyectada, con carácter coetáneo, de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada, que se materializarán, del modo que se describe en los respectivos proyectos de fusión, a través de

un único aumento de capital social por parte de la absorbente.

(a) Sociedades que participan en la fusión.

(i) como sociedad absorbente Roland Iberia, Sociedad Limitada, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Bolivia, número 239, C.P. 08020; figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 3.617, folio 160, hoja número B-278.756, y tiene asignado el N.I.F. B-63.370.878.

(ii) Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, calle Bolivia, número 239, C.P. 08020; figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 24.915, folio 102, hoja número B-79.337, y tiene asignado el N.I.F. A-59.060.038.

(iii) Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad portuguesa, domiciliada en Porto (Portugal), Cais das Pedras, 8/9, 1.º Dto., freguesia de Massarelos, concelho do Porto (Portugal), figura inscrita en la «2.ª Conservatoria do Registo Comercial do Porto» con el número 54.137, y tiene asignado el Número de Contribuyente portugués 504.209.973.

(b) Tipo de canje.

(i) Absorción proyectada de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada.

Las nuevas participaciones sociales que se creen como consecuencia del aumento del capital social de Roland Iberia, Sociedad Limitada se asignarán, en la parte proporcional que corresponda, a los respectivos accionistas de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima de conformidad con el siguiente tipo de canje: 37,01 participaciones sociales de Roland Iberia, Sociedad Limitada de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, por cada acción de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima de treinta euros con cinco céntimos (30,05) de valor nominal cada una de ellas. La compensación total en metálico a entregar a los accionistas de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima ascenderá a 17,38 euros.

(ii) Absorción proyectada de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada.

Las nuevas participaciones sociales que se creen como consecuencia del referido único aumento del capital social de Roland Iberia, Sociedad Limitada se asignarán, en la parte proporcional que corresponda, a los respectivos accionistas de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima de conformidad con el siguiente tipo de canje: 3,56 participaciones sociales de Roland Iberia, Sociedad Limitada de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, por cada acción de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima de cinco (5) euros de valor nominal cada una de ellas. La compensación total en metálico a entregar a los accionistas de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima ascenderá a 1.056,55 euros.

Los tipos de canje correspondientes a cada una de las fusiones proyectadas se ha determinado en consideración del valor real agregado de los patrimonios de Roland Iberia, Sociedad Limitada, Roland Electronics de España, Sociedad Anónima y Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima.

(c) Procedimiento de canje.

El canje de las acciones se llevará a cabo en el domicilio social de Roland Iberia, Sociedad Limitada y surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en los Registros mercantiles competentes. Las nuevas participaciones sociales darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de julio de 2004.

(d) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos con-

tables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2004.

(e) Atribución de derechos.

No existen en ninguna de las sociedades absorbidas acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones representativas de su capital social y, en consecuencia, no procede la concesión de derecho alguno en la sociedad absorbente por dicho motivo.

(f) Atribución de ventajas en la sociedad absorbente en favor de experto independiente y de administradores con motivo de la presente operación de fusión.

No se conferirán, en la sociedad absorbente, ventajas de clase alguna en favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, así como tampoco a los expertos independientes designados para la emisión del preceptivo informe sobre el presente proyecto de fusión.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—D. Antonio Puntí Casellas. Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.—26.001.

S. A. GADEA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Compañía a celebrar en Madrid, calle José Abascal, 40, el día 15 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y misma hora, el día 16 de junio del 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, y en su caso aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cruz Ortega Martínez.—26.113.

SERVICIOS INMOBILIARIOS LOIZAGA, S. L.

Se hace público que la Junta General reunida con carácter Extraordinario y Universal de la sociedad Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, el día 20 de mayo de 2004 en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, y la división de todo su patrimonio en ocho sociedades de nueva creación; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Organo de Administración de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, el día 6 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 17 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar que los acreedores de la que participan en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 21 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada.—26.012.
1.ª 28-5-2004